AVISO DE RESULTADOS



YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII
DENOMINADAS EN DÓLARES
ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS
AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA FIJA
DEL 0,00% NOMINAL ANUAL CON
VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN CON PRECIO DE EMISIÓN A
LICITAR A SER INTEGRADAS EN EFECTIVO
EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE
INTEGRACION

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIV DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN A SER INTEGRADAS EN EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACION OBLIGACIONES NEGOCIABLES
ADICIONALES CLASE XXII
DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS
A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON
VENCIMIENTO EL 10 DE JULIO DE 2024 Y
A SER INTEGRADAS EN EFECTIVO EN
PESOS

OFERTA PÚBLICA POR UN VALOR NOMINAL TOTAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 150.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTOCINCUENTA MILLONES) AMPLIABLES HASTA US\$ 200.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN PESOS CALCULADO AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACION

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es complementario al aviso de suscripción de fecha 18 de abril de 2023 (el "Aviso de Suscripción"), el suplemento de prospecto de fecha 18 de abril de 2023 (el "Suplemento de Prospecto"), el aviso complementario de fecha 18 de abril de 2023 (el "Aviso de Calificación de Riesgo"), y el aviso complementario y rectificatorio de fecha 19 de abril de 2023 (el "Aviso Complementario") en relación con las: (i) obligaciones negociables clase XXIII denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio de Integración (según se define más adelante), pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (según se define más adelante), con una tasa de interés fija del 0,00% nominal anual y con precio de emisión a licitar, con vencimiento a los 24 meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XXIII"), (ii) obligaciones negociables clase XXIV, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio de Integración, y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable y devengarán intereses a una tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 48 meses a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XXIV"), y (iii) obligaciones negociables adicionales clase XXII denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, y devengarán intereses a una tasa de interés equivalente a la Tasa de Referencia, más un margen de 3% nominal anual, pagaderos en forma trimestral, por período vencido, con vencimiento el 10 de julio de 2024 (las "Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXII", y junto con las Obligaciones Negociables Clase XXIII y las Obligaciones Negociables Clase XXIV, las "Obligaciones Negociables") a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. El prospecto de emisor frecuente de fecha 11 de abril de 2023 (el "Prospecto" y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, los "Documentos de la Oferta") se encuentran disponibles en el en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: "Empresas (entidades con oferta pública)" (la "AIF"), en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), en el boletín electrónico del MAE (el "Boletín Electrónico del MAE"), en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA") y en el sitio web de la Compañía http://www.ypf.com. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, se comunica al público inversor la siguiente información:

Habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha se informan los resultados de la licitación:

Obligaciones Negociables Clase XXIII

- 1. Cantidad de órdenes recibidas: 455
- 2. Valor Nominal de las órdenes recibidas: US\$ 545.139.392.
- 3. Valor Nominal de Obligaciones Negociables Clase XXIII a emitirse: US\$ 147.394.102.
- 4. Tasa Aplicable: 0,00% (cero por ciento).
- 5. Precio de Emisión: 111,000%.
- **6. Fecha de Emisión y Liquidación**: 25 de abril de 2023.
- 7. Tipo de Cambio de Integración: \$216,9055 por cada US\$.
- 8. Fecha de Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXIII será amortizado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento. El monto de capital será pagadero en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.
- 9. Fecha de Vencimiento: Será el 25 de abril de 2025.
- 10. Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXIII: Conforme lo previsto en la sección "—Términos y condiciones particulares de las Obligaciones Negociables Clase XXIII Tasa de Interés" del Suplemento de Prospecto, no se realizarán pagos de intereses bajo las Obligaciones Negociables Clase XXIII.
- 11. Duration: 2 años.
- 12. Factor de prorrateo: 60,2350%

Obligaciones Negociables Clase XXIV

- 1. Cantidad de órdenes recibidas: 58
- 2. Valor Nominal de las órdenes recibidas: US\$ 53.038.127.
- 3. Valor Nominal de Obligaciones Negociables Clase XXIV a emitirse: US\$ 37.518.057.
- 4. Tasa Aplicable: 1,0000% (uno por ciento).

- 5. Precio de Emisión: 100%.
- 6. Fecha de Emisión y Liquidación: 25 de abril de 2023.
- 7. Tipo de Cambio de Integración: \$216,9055 por cada US\$.
- 8. Fecha de Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXIV será amortizado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento. El monto de capital será pagadero en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.
- 9. Fecha de Vencimiento: Será el 25 de abril de 2027.
- 10. Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXIV: Serán el 25 de julio de 2023, 25 de octubre de 2023, 25 de enero de 2024, 25 de abril de 2024, 25 de julio de 2024, 25 de octubre de 2024, 25 de enero de 2025, 25 de abril de 2025, 25 de julio de 2025, 25 de octubre de 2025, 25 de enero de 2027, 25 de enero de 2027, 25 de octubre de 2026, 25 de octubre de 2026, 25 de enero de 2027, 25 de octubre de 2026, 25 de octubre de 2026, 25 de enero de 2027, 25 de octubre de 2026, 25 de octubre de 2026, 25 de octubre de 2027, 25 de octubre de 2026, 25 de octubre de 2027, 25 de octubre de 2027, 25 de octubre de 2026, 25 de
- 11. Duration: 3,93 años.12. Factor de prorrateo: N/A.

Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXII

- 1. Cantidad de órdenes recibidas: 56
- 2. Valor Nominal de las órdenes recibidas: \$4.684.635.657.
- 3. Valor Nominal de Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXII a emitirse: \$3.272.635.657.
- 4. Margen Aplicable: 3% (tres por ciento).
- 5. Precio de Emisión: 103,700%.
- **6. Fecha de Emisión y Liquidación**: 25 de abril de 2023.
- 7. **Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXII será amortizado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento. El monto de capital será pagadero en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.
- 8. Fecha de Vencimiento: Será el 10 de julio de 2024.
- 9. Fechas de Pago de Intereses de las Óbligaciones Negociables Adicionales Clase XXII: Serán el 10 de julio de 2023, 10 de octubre de 2023, 10 de enero de 2024, 10 de abril de 2024 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXII, es decir, el 10 de julio de 2024.
- **10. Duration:** 0,87 años.
- 11. Factor de prorrateo: N/A.

Si una Fecha de Pago no fuera en un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior; en el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la que vencía.

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV baio el Nº 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV Nº RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV Nº DI-2019-30-APN-GE#CNV de fecha 9 de abril de 2019, por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV Nº DI-2020-21-APN-GE#CNV de fecha 3 de abril de 2020, por Resolución Nº RESFC-2021-21106-APN-DIR#CNV de fecha 29 de abril de 2021 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores y por Disposición Nº DI-2022-11-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2022. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley Nº 26.831. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la Resolución de Directorio de la CNV Nº RESFC-2021-20939-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2021 y por Disposiciones de la CNV Nº DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022 y Nº DI-2023-9-APN-GE#CNV 4 de abril de 2023. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de los Colocadores que se indica más arriba, en el domicilio de YPF, sito en Macacha Güemes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF y en el sitio web del MAE.

Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Número de matricula asignado 72 de la CNV



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Número de matricula asignado 53 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Número de matricula asignado 22 de la CNV



TPCG Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación Número de matricula asignado 44 de la CNV



Max Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio Número de matricula asignado 570 de la CNV

La fecha de este A 70 de Regultados es 20 de abril de 2023

lejandro Lew Funcionario Delegado